



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 07 AGO 2025

RES. DECECO N° 0651-25

Expte. N° 6070/24

**VISTO:**

La nota de fs. 162, mediante la cual el Alumno Octavio Andrés CABAÑA, interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el alumno CABAÑA, se encontraba cumpliendo la Beca de Formación desde el día 24 de febrero de 2025 (Res. DECECO N° 208/25).

Que por Res. CS N° 368/23, se establece el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

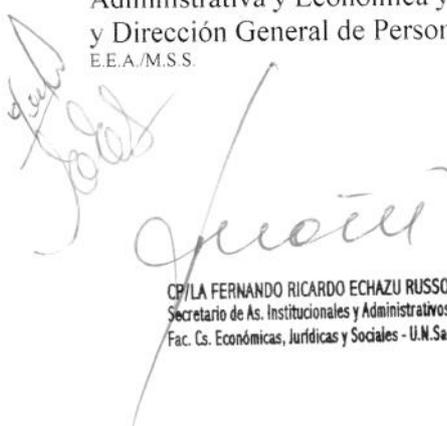
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta** por el Alumno Octavio Andrés CABAÑA, D.N.I N° 42.132.134, a la Beca de Formación que le fuera otorgada por Res. DECECO N° 208/25, a partir del día 6 de agosto de 2025.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** al interesado, al Tutor Responsable, a las Direcciones Generales Administrativa y Económica y Académica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

  
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



  
Gra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.